



De conformidad con lo establecido en el punto Décimo de la convocatoria de Becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional, publicada por Orden FOM/256/2015, de 30 de enero, y una vez valorados los méritos aportados por los candidatos se hace pública la puntuación obtenida de acuerdo con la documentación presentada. (Anexo I).

Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las puntuaciones, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto de la puntuación obtenida, que se podrán presentar en el Registro de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle del General Ibáñez de Íbero nº 3, en Madrid, en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso se hará llegar copia del escrito y de los documentos que se aporten, bien por fax al número 91 597 93 71, bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **becasign@fomento.es**.

Las puntuaciones provisionales de los candidatos admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Central de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Calle General Ibáñez de Íbero nº 3, en Madrid, en la dirección de Internet **www.ign.es** y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento.

Una vez revisadas las alegaciones aducidas por los interesados, se publicarán las listas con las puntuaciones definitivas, así como la relación de candidatos que pasan a la segunda fase, junto con el día y la hora de la entrevista, que se celebrarán en la Sede Central de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en Madrid, Calle del General Ibáñez de Íbero nº 3, no antes del 22 de mayo de 2015.

Madrid, 6 de mayo de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Mónica Groba López